# HECHOS ESENCIALES

Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., sociedad del giro de su denominación, R.U.T., 76.307.944-9, debidamente representada por don Cristian Luis Felipe García Morales, en su calidad de Gerente General, según consta en reunión de directorio de la sociedad, reducida a escritura pública con fecha 15 de febrero de 2016, ante el notario de Santiago don Humberto Santelices Narducci, viene por este acto, de acuerdo con lo establecido en los artículos noveno y décimo, inciso segundo de la ley 18.045, en poner en su conocimiento que al 31 de diciembre de 2017 existen los siguientes hechos relevantes que declarar:

1. Con fecha 26 de marzo de 2018, el Directorio de la Sociedad ha citado a Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. para el día 30 de abril de 2018, a las 17:00 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea Nº 2800, piso 24, oficina 2401, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto que los accionistas se informen y pronuncien sobre las siguientes materias:

Uno.- Examinar la situación de la Sociedad y aprobar la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Dos.- Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2017 y reparto de dividendos, si correspondiese.

Tres.- Reelegir o reemplazar a los señores directores en su totalidad, si correspondiese.

Cuatro.- Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2018.

Cinco.- Designación de periódico para las publicaciones sociales.

Seis.- Dar cuenta de los negocios sociales y de las operaciones con empresas o personas relacionadas con la compañía a que se refiere el artículo 147 de la Ley Nº 18.046.

Siete.- Tratar todas las demás materias que competen a estas Juntas, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

2. Asimismo, se deja constancia que los estados financieros anuales auditados con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la Empresa de Auditoría Externa serán publicados en el sitio web de la Sociedad (www.rutadellimari.cl) conforme lo establece la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero ---ex Superintendencia de Valores y Seguros---, a partir del día 10 de abril de 2018. En el mismo sitio y fecha será publicada la Memoria Anual.

Con fecha 30 de abril de 2018, a las 17:00 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Uno.- La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Dos.- No distribuir dividendo alguno a los accionistas.

Tres.- Revocar el Directorio anterior, designando para el período estatutario correspondiente el siguiente Directorio:

| **Directores Titulares** | **Directores Suplentes** |
|---|---|
| Domingo Jiménez Ortega | Cristián Eduardo Sandoval Cataldo |
| Carlos Antonio Kattan Said | Bárbara Riffo Adriasola |
| Juan Antonio Belmonte Sánchez | Antonio Belmonte Sánchez |
| Miguel Guerrero Gutierrez | José Cox Donoso |
| Juan Vargas Peyreblanque | Ricardo Bachelet Artigues |

Cuatro.- La designación de la empresa KPMG Auditores Consultores Ltda., como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2018.

Cinco.- La designación del diario electrónico “El Mostrador” para efectuar las publicaciones sociales.

Seis.- Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones relacionadas del período.

a) Que por Resolución/Exenta DGOP N° 2350 de fecha 06 de julio de 2018, el Ministerio de Obras Públicas autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra pública fiscal denominada “Concesión para el Mejoramiento y Conservación de la Ruta 43 de la Región de Coquimbo”, a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la tramitación total de la precitada Resolución.

b) Que a partir del período de la Puesta en Servicio Provisoria, la Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., está facultada para efectuar el cobro de peajes, debido a que la autorización de tránsito conlleva el derecho a ello.

c) Que a partir de la Puesta en Servicio Provisoria el Ministerio de Obras Públicas Estado pagará a Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A., doce cuotas por concepto de Subsidio Fijo a la construcción, equivalente a UF 294.500 cada una, correspondiendo el cobro de la primera cuota, a partir del año 2018.